Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 397/2022 de fecha 13/10/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS DEPENDIENCIAS" ID N° 418.848

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "MEJORAS TECNOLÓGICAS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS DEPENDENCIAS" ID N° 418848**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **HUGO MARTÍN RODAS PACHECO**
2. **RR&GA INGENIERIA S.A.**
3. **WINNER S.R.L.**
4. **SOLNET S.A.**
5. **Vgo Ingeniería S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Lic. Julio Bareiro
Jefe de Infraestructura y Operaciones TIC's

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 20 de octubre del año 2022, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones; la **Lic. Mirtha Gómez,** Directora de la Dirección General de Gabinete, el **Abg. Saúl Acuña,** representante de la Unidad de Transparencia y la **Abg. Stella Villamayor,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **Ing. Richard Suarez**; Director de TIC´S, la **Lic. Mirtha Gómez**; Directora General de Gabinete, la **Lic. Natalia Benitez**, Directora General de Administración y Finanzas, la **Sra. Maria Liz González**; representante de **Innova Soluciones y Servicios SRL** y el **Sr. Pablo Larrea**, representante de la firma **TES INGENIERIA.**

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 312.800.000
2	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS	Gs. 399.580.000

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

La Representante de la Firma INNOVA SOLICIONES Y SERVICIOS S.R.L. manifiesta lo siguiente:

La planilla de precios de la firma TES INGENIERIA no presenta la fila de precio total del formulario de planilla de precios, no presenta el documento de suministros requeridos y tampoco presenta carta de distribuidores para las marcas ofertadas.

El Representante de la firma TES INGENIERIA manifiesta lo siguiente:

La firma TES INGENIERIA si presenta la carta de autorización del fabricante con sus cadenas correspondientes y la observación sobre la planilla de precios no es un requisito sustancial.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de Evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Barreiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 312.800.000.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado:** Gs. 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 04/10/2022 a 04/02/2023, 123 días
INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 399.580.000.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA **Empresa Aseguradora:** El sol Seguros **Monto total asegurado:** Gs. 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 04/10/2022 a 04/01/2023, 92 días

Oferente	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	94	171882	No

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Barreiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.	230	171695	No

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L, "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de las firmas **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	HUGO MARTIN RODAS PACHECO	4.249.093	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
2	MIGUEL ANGEL RODAS PACHECO	4.278.376	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	*DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS*	*No figura en los registros del SINARH*

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Barreiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS e INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.,** que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Este comité de Evaluacion procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme el siguiente detalle:

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LA OFERTA DE MENOR A MAYOR LOTE N° 1*
1	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*	*Gs 128.980.000*
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*NO COTIZA*

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LA OFERTA DE MENOR A MAYOR LOTE N° 2*
1	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*	*Gs 132.800.000*
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*Gs 158.800.000*

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LA OFERTA DE MENOR A MAYOR LOTE N° 3*
1	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*	*Gs 137.800.000*
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*Gs 154.000.000*

Según el cuadro observado se constata que la Oferta más baja para el Lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3 es la presentada por la empresa ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.***

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS: NO APLICA

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Por lo expuesto precedentemente se analiza la oferta presentada por la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.,*** *a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos en el Pliego de Base y Condiciones.*

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Bareiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

Se solicita por nota de fecha 31 de octubre de 2022 a la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L,*** *para que en un plazo no mayor de* ***veinticuatro (24) horas,*** *días hábiles, contados desde la recepción de la presenta misiva, se sirva remitir las siguientes documentaciones:*

1. Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC.
2. Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas tanto empresas públicas como privadas (2020 y 2021).
3. Curriculum de la empresa.
4. Referencias satisfactoria y/o cumplimiento de servicios de clientes finales. Uno por año (2019-2020-2021).
5. Certificaciones referentes a la habilitación del Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines
6. Declaración Jurada donde el oferente manifiesta su capacidad para cumplir en cantidad, tiempo y forma.
7. Balance General del año 2019

Por Nota de fecha 01 de octubre de 2022 la firma INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L, presenta las documentaciones solicitadas por lo que se continúa con la evaluación.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L,*** presenta las siguientes documentaciones:

CAPACIDAD FINANCIERA	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2019, 2020, 2021 acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros. *La evaluación de la capacidad financiera se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita:

EXPERIENCIA	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*
a. Si Acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente, Comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único del Contribuyente) Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. Para unipersonales	CUMPLE

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Barreiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

EXPERIENCIA	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*
Constancia de RUC emitida por la SET	
b. Si acredita ventas de bienes y servicios objetos del presente llamado por un volumen mínimo del 50% del monto de su oferta en los 3 (tres) Últimos años. La sumatoria se obtendrá del total de los 3 tres últimos años. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas tanto a empresas Públicas como privadas .	CUMPLE
c. Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
d. Referencias satisfactorias y/o cumplimiento de servicios de clientes finales. Objeto del presente llamado (al menos 1 por año)	CUMPLE

Se procedió a analizar la experiencia de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

8. <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS Y DEMOSTRACIÓN DEL SOFTWARE	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*
Catalogo detallado con marca y modelo correctamente individualizado de cada producto ofertado correspondiente a los equipos solicitados.	CUMPLE
Certificaciones: deberá contar con la habilitación del Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines según la Ley Nº 5424/2015, Art. 33. Habilitación vigente.	CUMPLE

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Bareiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

DOCUMENTOS Y DEMOSTRACIÓN DEL SOFTWARE	*INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. El fabricante debe avalar que el oferente tiene la capacidad técnica de llevar a cabo el proyecto en su envergadura y que los productos son originales.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta su capacidad para cumplir en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE
La empresa deberá contar con un encargado del proyecto que deberá ser un Ing. Informático, Electrónico o Eléctrico, con por lo menos 3 (tres) años de experiencia en el rubro	CUMPLE
Certificado de los técnicos que harán la implementación.	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad técnica de la firma mencionada, en atención a las documentaciones presentadas y a la demostración realizada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

11. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L*:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

12. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la **Máxima Autoridad de la Institución**, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04 "MEJORAS TECNOLOGICAS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS DEPENDENCIAS" ID N° 418.848**, a la siguiente firma:

- **Lote N° 01** TELEFONIA IP, a la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.*, por el monto de Gs 128.980.000 (guaraníes ciento veintiocho millones) Objeto de Gasto 536 y Fuente de Financiamiento 30.**
- **Lote N° 02** REDES PARA TELEFONIA IP Y CCTV, a la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.***, por el monto de Gs. 132.800.000 (guaraníes doscientos treinta y ocho millones) **Objeto de Gasto 538 y Fuente de Financiamiento 30.**
- **Lote N° 03** CCTV PARA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS, a la firma ***INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.***, por el monto **Gs 137.800.000 (**ciento treinta siete millones ochocientos mil) **Objeto de Gasto 543 y Fuente de Financiamiento 30.**

Abog. Saúl Acuña
Profesional II, Dependiente
de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

Lic. Julio Bareiro
Jefe de Infraestructura
y Operaciones TIC's

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los integrantes del Comité de Evaluación del llamado **MEJORAS TECNOLOGICAS PARA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y SUS DEPENDENCIAS" ID N° 418.848**, según Resolución N° 397/2022, en fecha 24 de noviembre de 2022.

LIC. NATALIA BENÍTEZ
DGAF

LIC. MIRTHA GÓMEZ
DGG

ABG. SHIRLEY AGUAYO
DGAJ

LIC. JULIO BAREIRO
TIC´S

ABG. SAÚL ACUÑA
Unidad de Transparencia